



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 292-2023-MPH

Huaral, 31 de julio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe N° 0448-2023-MPH/GPPR/SGP, de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N°0226-2023-MPH/GPPR, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Proveído N° 1783-2023-MPH-GM de la Gerencia Municipal, respecto a la Incorporación Presupuestal por Transferencia de Partidas de acuerdo al Decreto Supremo N°159-2023-EF; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Mediante Resolución de Alcaldía N° 0509-2022-MPH, de fecha 27 de Diciembre del 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2023 ascendente a la suma de S/. 69'965,231.00 (Sesenta y Nueve Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Uno con 00/100 Soles), Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Provincial de Huaral; enmarcándose las Actividades y Proyectos Priorizados para el presente año fiscal.

Que, mediante Decreto Supremo N° 159-2023-EF, se Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 119,093,925,00 (CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTINCO Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de las metas del tramo I del año 2023 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, asimismo en el detalle del Anexo el monto a transferir a favor de la Municipalidad Provincial de Huaral, es hasta por el importe de S/ 962,627.00 Soles, en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados.

La transferencia de partida a favor de esta Entidad Edil, constituye una modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, en conformidad con el artículo 46°.- Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", en su Numeral 46.1 dice "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobados mediante Ley", además en el numeral 2) establece "Las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.

En consecuencia; es necesario aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 159-2023-EF, hasta por el importe total de S/ 962,627.00 Soles (Novecientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Veintisiete con 00/100 soles) en el Nivel Institucional, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 159-2023-EF, a nivel institucional mediante Transferencia de partidas hasta por el importe de S/ 962,627.00 Soles (Novecientos sesenta y dos mil seiscientos veintisiete con 00/100 soles) para el cumplimiento de las Metas del tramo I del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO

- SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 150601 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD : 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS

Sitio Web: www. Munihuaral.gob.pe - Correo: mpfhuaral@munihuaral.gob.pe
Plaza de Armas de Huaral S/n - Huaral - Telf: (01) 246-2752 / 246-3617





"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 292-2023-MPH

2.3 Bienes y Servicios : S/ 962,627.00

TOTAL INGRESO

S/ 962,627.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 0000000592, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Huaral formalice la notificación del presente acto resolutivo, asimismo a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la p de esta Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ
ALCALDE



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 06 - HUARAL

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL [301327]

NOTA 0000000592

MES: JULIO

FECHA DE SOLICITUD: 31/07/2023

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO

FECHA: 31/07/2023

DOCUMENTO: 102 | 292-2023-MPH

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. Nº 159-2023-EF

JUSTIFICACIÓN: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL TRAMO I DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PI) DEL 2023

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0021 9001 3999999 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 03 004 0005		
Meta: 00003 - 0166263 PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION Y PRESUPUESTO		962,627
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		962,627
5 GASTOS CORRIENTES		962,627
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES		712,627
2.3.2 7.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		100,000
2.3.2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD		150,000
TOTAL:		962,627

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Credito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		962,627
1.4.1 4.6 3 PARTICIPACIÓN POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL		962,627
TOTAL:		962,627

